



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABR. 1989

Expte. N° 878/79 - Ref. 4/87

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 108-89 del 10 de Marzo del año en curso, obrante a Fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se asigna a la / Srta. Gloria Adriana Liendro, agente administrativa de la Biblioteca Central dependiente de la Dirección General Académica, el suplemento de "falla de caja", con el coeficiente 0,20 sobre la categoría 1, desde el 1° de Marzo pasado;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal advierte que de acuerdo a lo establecido por el artículo 129 del Decreto 2.213/87, el suplemento por Falla de Caja consistirá en la suma mensual equivalente al / 25% de la asignación de la categoría 1:

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 108-89, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Asignar a la Srta. Gloria Adriana LIENDRO, agente / administrativa de la Biblioteca Central dependiente de la Dirección General Académica, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el artículo 129 del Decreto N° 2.213/87, en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 1, desde el 1° de Marzo de 1989.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y sigá a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 211 - 89